

RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DEL PUESTO DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL I.E.S. PÉREZ DE GUZMÁN (29007998).

Por Resolución de 26 de octubre de 2023 de esta Delegación Territorial se publicó la convocatoria para confeccionar un listado de profesores especialistas para el ciclo formativo de Técnico de Emergencias y Protección Civil en el I.E.S. Pérez de Guzmán (29007998) de Ronda (Málaga), dependiente de esta Consejería, en régimen de contratación laboral para el curso escolar 2023/2024.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 26 de octubre de 2023 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar la lista provisional de personal admitido en el puesto convocado, relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional del personal excluido en el puesto convocado, especificando en cada caso los motivos de exclusión, relacionados en el Anexo II.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 26 de octubre de 2023 el personal dispondrá de un **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer las alegaciones que se estimen oportunas contra estas listas provisionales a través del formulario habilitado al efecto (Anexo III). Estas alegaciones se presentarán en el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Junta de Andalucía, en el apartado “Presentación electrónica general”, seleccionando como destinatario a la “Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional” y como órgano a la “Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga”.

CUARTO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

Miguel Briones Artacho

Página 1 / 1

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
T: 951038000
informaciongeneraleducacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	11/12/2023 12:41:46	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e7TTRJB6PYC8WKFGVM8P9MB4LX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			